LEY 46 DE 1975

LEY 46 DE 1975

(DICIEMBRE 12)

por la cual se aprueban la Constitución, el Reglamento General, el Convenio y demás Acuerdos de la Unión Postal Universal, con sus Protocolos Finales y Reglamento de Ejecución, firmados en la ciudad de Viena, Austria, el día 10 de julio de 1964.

El Congreso de Colombia,

Visto el texto de las disposiciones adoptadas en el Congreso de Viena de 1964, que recogen:

La Constitución de la Unión Postal Universal, el Reglamento General y su Protocolo Final; el Convenio, el Reglamento de Ejecución y su Protocolo Final; los Acuerdos relativos a las cartas y cajas con valor declarado, a encomiendas (paquetes o bultos) postales, a giros postales y bonos postales de viaje, a transferencias postales, a envíos contra reembolso, a los efectos a cobrar, al servicio internacional del ahorro y a suscripciones a diarios y publicaciones periódicas, con sus Reglamentos de Ejecución y Protocolos Finales, firmados en la ciudad de Viena, Austria, el día 10 de julio de 1964, durante el XV Congreso Postal Universal.

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase en todas sus partes la Constitución de la Unión Postal Universal, el Reglamento General y su Protocolo Final, el Convenio, el Reglamento de Ejecución y su Protocolo Final; los Acuerdos relativos a las cartas y cajas con valor declarado, a encomiendas (paquetes o bultos) postales, a giros postales y bonos postales de viaje, a

transferencias postales, a envíos contra reembolso, a los efectos a cobrar, al servicio internacional del ahorro y a suscripciones a diarios y publicaciones periódicas, con sus Reglamentos de Ejecución y Protocolos Finales, firmados en la ciudad de Viena, Austria, el día 10 de julio de 1964, durante el XV Congreso Postal Universal, documentos que en copia certificada reposan en la Secretaría de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Artículo 2º Los gastos de la Unión Postal Universal que deba sufragar Colombia en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución, en armonía con los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento General de la Unión Postal Universal, se imputarán al Presupuesto Nacional con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dada en Bogotá, D. E., a . . . de . . . de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Presidente del honorable Senado,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

EL Secretario General del honorable Senado de la República,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Ignacio Laguado Moncada.

República de Colombia.-Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., diciembre 12 de 1975.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Indalecio Liévano Aguirre.

El Ministro de Comunicaciones,

Fernando Gaviria Cadavid.